



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958	
<b>Año 1997</b>		<b>Martes 4 de febrero</b>	<b>Número 23</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECRETARIA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis*

Se aprueban los Proyectos técnicos de dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se aprueban treinta Certificaciones y veintiuna facturas de obras.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del Servicio de Limpieza en el Palacio Provincial, someterlo a información pública entendiéndole definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones y autorizar el gasto y el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del Servicio de Limpieza del Colegio Nacional de E.G.B. Santa María la Mayor de Fuentes Blancas, someterlo a información pública entendiéndole definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones y autorizar el gasto y el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación del Proyecto de Acabados y Remates de la antigua Casa-Cuna de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, declarar la tramitación urgente del expediente y autorizar el gasto y el expediente para dicha contratación así como que por los Servicios técnicos de Bienestar Social se preparen los antecedentes existentes y se formule al efecto la correspondiente solicitud de ayuda económica a la Junta de Castilla y León como colaboración a la ejecución de dicho proyecto.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se adjudican a "EIC Oscar González" los trabajos de evaluación de impacto medio ambiental de los proyectos de Camino de San Martín de Don, Camino de Cubi-

lla a Valderrama y Carretera de Salas-Quintanar-Limite de la provincia.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 3.750 sobre adjudicación a la Empresa Arpape, S.L. del contrato de ejecución de las obras de Acondicionamiento y Refuerzo del Firme del Camino de Acceso a Viergol, desde la carretera BU-554 (Valle de Mena).

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 3.751 sobre adjudicación a la Empresa Hidroconsa, S.A. del contrato de ejecución de las obras de Navas del Pinar a N-234, 2.ª fase.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato suscrito entre esta Excma. Diputación Provincial y la Empresa Maquiobras Comercial y Repuestos, S.L., para el suministro de una máquina excavadora, marca Volvo, proceder a la devolución de la garantía definitiva y que por la Unidad de Contratación se promueva una nueva licitación por el procedimiento de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba el modelo de cartel anunciador de las obras contratadas por esta Diputación Provincial al objeto de incluirlo en los pliegos de cláusulas como obligación específica de los contratistas de proceder a su instalación.

Se adjudica a la Empresa Excavaciones Saiz, S.A., el contrato menor para realizar las obras de reparación de deslizamiento de Taludes en el P.K. 25,000 de la Ctra. Provincial BU-P-8132, de Ibeas de Juarros a Pradoluengo. Valmala. Burgos.

Se adjudica a la Empresa Talleres Sáinz, de Barcenillas de Rivero, el contrato para la ejecución de las Obras de desmontaje de la barandilla existente en el puente sobre el río Trueba, en la Ctra. de Quintanilla de Pienza a Bárcena de Pienza, y sustitución por otra metálica tubular.

De conformidad con el informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se adjudica a la Empresa Jiménez Cortabarte, S.A., de Soria, el contrato para el suministro e instalación de tres marquesinas en la Urbanización del Complejo Asistencial de Fuentes Blancas.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la celebración de un Concurso, para contratar la Edición de las obras seleccionadas en la Convocatoria de Publicaciones 1995, someterlos a información pública entendiéndolos definiti-

vamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, declarar la urgencia del expediente y autorizar el gasto y el expediente de contratación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en el Concurso para la contratación de la Edición de la obra "El Retablo en Burgos y su Comarca, siglos XVII y XVIII", someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, declarar la urgencia del expediente y autorizar el gasto y el expediente de contratación.

Se adjudica a la Empresa Uremovil, S.L. el contrato para el suministro de un vehículo todo terreno, adaptado como Moto-bomba, para extinción de incendios forestales, con destino al Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de los contratos para el suministro por concurso, de varios lotes de diverso material de equipamiento, para extinción de incendios forestales, con destino al Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 3.667 por el que se resuelve personarse en juicio seguido a instancia de D. Jesús Gadea Samaniego contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre reclamación de subsidio de vejez (S.O.V.I.).

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura de distribución de las subvenciones de la Convocatoria de Ayudas para el mantenimiento, reorganización y potenciación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se concede una ayuda económica de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Villadiego, para colaborar en los gastos de la celebración de las "XV Jornadas Micológicas".

Se deja sobre la Mesa, para un mejor estudio, una propuesta de baja de la subvención por obras de emergencia por sequía en la localidad de Villayerno Morquillas, del Plan 1993.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento y Protección Civil, de bajas presupuestarias en los Convenios de ayudas para paliar la sequía de los años 1992 y 1994.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se aprueba inicialmente la participación de esta Diputación en la constitución de la Sociedad "Gestión del Aeropuerto de Burgos, S.A.", nombrando una Comisión de Estudio, encomendando a la misma la redacción de una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, que deberá ser objeto de exposición al público y cumplimentados estos trámites, se procederá a la aprobación del proyecto por el Pleno de la Diputación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en el Concurso para la contratación del suministro de plantas con destino a la "XVII Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales", someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, declarar la urgencia del expediente y autorizar el gasto y el expediente de dicha contratación.

Se aprueba una propuesta de la Unidad de Personal sobre preselección de beneficiarios dentro de la Convocatoria ampliada sobre concesión de préstamos sin interés a favor de los funcionarios de esta Entidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, otorgar diversas subvenciones a las Juntas Administrativas de Medianas de Mena y de Río Quintanilla y al Ayuntamiento de Miraveche, según las certificaciones y facturas presentadas por los gastos originados dentro del Convenio de Sequía 1995.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, Diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis*

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba el Plan Plurianual de Inversiones a las Entidades Locales para el período de 1997/2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 1997 y su Programa Complementario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba inicialmente el Fondo de Cooperación Local y su Programa Complementario para la anualidad 1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba inicialmente el Programa Operativo Local para la anualidad 1997 y su Programa Complementario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban los proyectos integrantes del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local de 1997 y asimismo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueba el Plan Sectorial de Incendios para 1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba el Plan Regional de Carreteras con la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se convalidan las certificaciones núms. 1,2,3,4,5,6 y 8 de las obras de "Frontón Cubierto Polideportivo en Salas de los Infantes", incluidas en diversos planes de las anualidades 1986, 1987 y 1988 (Fondo de Cooperación Local y Plan de Instalaciones Deportivas).

De conformidad con el informe favorable de la Comisión de Gobierno de esta Corporación celebrada el día 5 del presente mes de diciembre, se aprueba inicialmente la participación de la Excm. Diputación Provincial en la constitución de la Sociedad "Gestión del Aeropuerto de Burgos, S.A.".

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal sobre reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados de los años 1992, 1993, 1994 y 1995, derivadas del reconocimiento de antigüedad, a favor de D. José Luis Garnacho Rabadán.

Se deja sobre la Mesa para el oportuno estudio la propuesta de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados correspondiente a la factura del Plan de Sequía de 1995, a favor de la Junta Vecinal de Dobro.

Burgos, Diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis*

Se aprueban los Proyectos técnicos de tres obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente dos proyectos de obras en carreteras y caminos provinciales, someterlos a información pública y enten-

derlos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se aprueban treinta y cuatro Certificaciones de obras y dieciséis facturas de obras.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Bienestar Social de concesión de ayuda económica a los Ayuntamientos de Merindad de Montija, Gumiel de Izán y La Horra para la realización de obras en las Residencias de la Tercera Edad de dichas localidades.

Se aprueba la Certificación núm. 3 de las obras de "Urbanización de la plaza de las Monjas" en Peñaranda de Duero, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 1988.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, sobre distribución de las subvenciones correspondientes al Plan de Sequía del año 1996.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente sobre concesión de subvenciones a los Parques Provinciales por las actuaciones de los Bomberos Voluntarios en el año 1996.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueba la certificación núm. 1 de las obras de Parque de Bomberos de Lerma incluida en el Plan de 1995.

Burgos, Diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis*

Se aprueban dos Proyectos técnicos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente cuatro Proyectos de obras en caminos y carreteras provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se aprueban cuarenta y cinco Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de honorarios y doce Facturas de obras.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación del proyecto de Acondicionamiento de Nave en Riocobia, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones y autorizar el gasto y el expediente para su contratación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, otorgar con carácter retroactivo a la Empresa SGASA, S.A., una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de Reparación del Camino Vecinal BU-V-6432, de Terradillos por Nidágula a la BU-6010.

Informar favorablemente la aprobación de la revisión de precios solicitada por Raimundo Giménez Vicario, con motivo de la ejecución de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BU-P-1007. Variante Arcos de la Llana, por importe total de 571.105 ptas. y resolver que en su momento, previa la incoación del oportuno expediente, se eleve al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta de gasto.

Informar favorablemente la suscripción con la Compañía Aseguradora, MAPFRE INDUSTRIAL, S.A., de un Seguro Multirriesgo de Patrimonio para la Presa de Alba, con un capital asegurado de 182.500.000 pesetas, y una prima anual de 259.300 pesetas y resolver que, en su momento, previa la incoación del oportuno expediente, se eleve al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta de gasto.

Se adjudica a la Empresa Hijos de Santiago Rodríguez, S.A. el contrato para el suministro de material de oficina no inventa-

riable que precisen las Oficinas y Centros dependientes de la Diputación.

Se adjudica a la Empresa Arpape, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de Acceso al Yacimiento Arqueológico de Clunia, 2.ª Fase.

Se adjudica a la Empresa C.S.A., el contrato para el suministro del material informático necesario al Proyecto de renovación, actualización y formación informática.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se adjudica a D. Miguel Manzano Alonso, por procedimiento negociado, el contrato para la realización de los trabajos de la tercera fase del "Cancionero Burgalés".

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se adjudica a D. Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, por procedimiento negociado, el contrato para la redacción del Proyecto de señalización y adecuación de itinerarios de visitas e instalación de paneles informativos en la Ciudad Romana de Clunia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se adjudica a la Casa "Castellana de Seguridad y Control, S.A.", la realización de los trabajos de instalación de medidas de seguridad en el Edificio Consulado del Mar.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso para la contratación de los trabajos de realización del Inventario de Bienes de la Diputación y aprobar el gasto y el expediente para dicha contratación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se modifica la Cláusula Sexta de las Bases de la Convocatoria de ayudas para el Mantenimiento, Reorganización y Potenciación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura sobre nombramiento de representantes en el Comité Mixto de Seguimiento, a que se refiere la Cláusula Cuarta del Convenio marco de cooperación entre el Instituto Tecnológico y Geomínico de España y la Diputación, para la supervisión de los trabajos encomendados al I.T.G.E. para la ejecución de un Atlas del Medio Hídrico.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, comunicar a los Ayuntamientos de Tubilla del Agua y Vadocondes que no es posible acceder a su solicitud sobre delegación de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias Municipales, incluidos en el Convenio de Urbanismo de 1996.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, delegar en los Ayuntamientos de Cabia y Montorio, los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias Municipales, incluidos en el Programa de Planeamiento Urbanístico de 1996.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, editar las obras seleccionadas en la Convocatoria de Publicaciones Burgalesas 1996.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Subsanación de error, por omisión, en el modelo de proposición del Contrato para la concesión de la obra pública de adaptación del Edificio de Cirugía (Antiguo Hospital Provincial de Burgos) a Residencia Universitaria y su explotación, añadiendo el siguiente apartado: 4.- (opcional) para la explotación de la obra el ofertante se compromete a ceder a terceros un porcentaje del ... % de su valor total en los términos que prevé el art. 131 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo.

Se adjudica a Viveros Acerete Joven, S.L. el contrato para el Suministro de Plantas Ornamentales con destino a la "XVII Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales".

Se adjudica a la Casa Aldecoa, S.L. el contrato para la Edición de la obra "El retablo en Burgos y su Comarca S. XVII y XVIII", cuyo autor es D. René Jesús Payo.

Se adjudica a la Casa Aldecoa, S.L. el contrato para la edición de las obras seleccionadas en la Convocatoria de Publicaciones de 1995.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, Diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis*

Toma de posesión como Diputado Provincial de D. Pedro Puras García, del Partido de Izquierda Unida, designado por la Junta Electoral Central en sustitución, por renuncia, de D.<sup>a</sup> Rosa Eva Martínez Gómez.

Toma de posesión como Diputada Provincial de D.<sup>a</sup> Rosario Busto Ortiz, del Partido Popular, designada por la Junta Electoral Central en sustitución, por renuncia, de D. Eduardo Francés Conde.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, sobre aprobación de liquidación de las obras de la Presa de Alba para Abastecimiento a La Bureba.

De conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas y para Asuntos de Personal, se aprueban las Bases Específicas que han de regir para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto de Tesorería de la Diputación Provincial de Burgos, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión para Asuntos de Personal, se aprueban las Bases específicas para la provisión de un puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Servicio de Asistencia Técnica (S.A.T.) de la Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión para Asuntos de Personal, reconocer las obligaciones referentes a ejercicios cerrados derivadas del reconocimiento de antigüedad a favor de D. Florentino Saludes Huerga, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Entidad, con plaza de Médico Psiquiatra y destino en el Consorcio Hospitalario, durante el período comprendido entre el día 1 de Octubre de 1980 al 19 de Enero de 1981.

Aprobar el Convenio de Colaboración Junta de Castilla y León-Diputación Provincial de Burgos para el desarrollo del Decreto 250/96, de 7 de Noviembre, de Delegación de Funciones en materia de Bibliotecas y facultar para la firma de dicho Convenio, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o persona en quien delegue.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Entidad Local Menor de Arroyuelo para que pueda llevar a cabo la enajenación mediante pública subasta de un inmueble propiedad municipal, sito en la C/ Cantones, n.º 20, de la localidad, perteneciente como bienes de propios a la citada Junta Vecinal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Entidad Local Menor de Arroyuelo para que pueda llevar a cabo la permuta de una parcela rústica propiedad municipal, por otra urbana propiedad de D. Justino y D. Narciso Aliende Palma.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros el trámite de dación de cuenta para que pueda llevar a cabo la enajena-

ción mediante pública subasta de la sexta parte de varios inmuebles propiedad municipal, adquiridos por donación, pertenecientes como bienes de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Cardeñadizo el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación directa de la parcela no utilizable y sobrante de vía pública propiedad municipal, a favor de D. Pedro Juez Ortega, titular de la finca colindante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Cogollos para que pueda enajenar en pública subasta, parte de una finca conocida como la "Lobera", propiedad municipal, perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Condado de Treviño el trámite de dación de cuenta para que pueda llevar a cabo la enajenación de tres fincas urbanas propiedad municipal, sitas en el Barrio de la Iglesia, números 34, 36 y 38 de la localidad de San Esteban, pertenecientes como bienes de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar el trámite de dación de cuenta para la permuta de una finca propiedad municipal, por otro edificio propiedad de D. Alejandro Céspedes Resines.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Milagros el trámite de dación de cuenta para la enajenación de una finca urbana propiedad municipal, sita en la Avda. Castilla, 51, zona de Milcampos, de la localidad, perteneciente como bien de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Milagros el trámite de dación de cuenta para la enajenación de un inmueble propiedad municipal, sito en la calle San Juan, n.º 23, de la localidad, perteneciente como bien de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Milagros el trámite de dación de cuenta para la enajenación de un inmueble propiedad municipal, sito en la calle de las Eras, n.º 2, de la localidad, perteneciente como bien de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Pradoluengo, el trámite de dación de cuenta para que pueda llevar a cabo la enajenación de un inmueble propiedad municipal, conocida como "Edificio de Correos y Telégrafos", y sito en la plaza Clemente Zaldo, n.º 14, de la localidad, perteneciente como bien de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Quintanilla del Coco el trámite de dación de cuenta para poder llevar a cabo la permuta de un bien patrimonial propiedad municipal, parcela rústica denominada "La Romera", por otra propiedad de D. Juan Ramón Gutiérrez Alonso.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Redecilla del Camino para que pueda llevar a cabo la enajenación de una vivienda unifamiliar, señalada con el n.º 1,

al sitio de Tres Palacios, situada en la calle Logroño, n.º 31, de la localidad, perteneciente como bien de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Junta Vecinal de Villalacre para que pueda llevar a cabo la enajenación de un inmueble propiedad municipal, destinado antiguamente a escuelas, perteneciente como bien de propios a la citada Junta Vecinal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se informa favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad "Odra-Pisuerga", así como su acumulación a la Secretaría del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se informa favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad "Oña-Bureba-Caderechas", así como su acumulación a la Secretaría de alguno de los Ayuntamientos integrantes de la misma.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "Virgen de Manciles", haciendo constar la falta de información pública y del acuerdo de cada uno de los municipios mancomunados, requisitos que deberán ser cumplimentados antes de remitir el expediente a la Junta de Castilla y León.

Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, para su adscripción al INSALUD, la parcela núm. 9 del Área de Intervención 27-AI-2 del PECH de Burgos, con destino a la construcción de un Centro de Salud para la Zona de San Agustín, con las condiciones que se indican en Acta.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 7.884, relativo a bajas de derechos del expediente 4/96, por un importe total de 1.440.060 pesetas.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para 1997, que comprende el de la propia Diputación Provincial y el del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, por un importe total tanto en ingresos como en gastos de 12.700.650.000 pesetas, someterle a información pública considerándole definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones y aprobar igualmente las Bases de ejecución de este Presupuesto, con la modificación introducida en la Base Décimotercera.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Personal:

- Aprobar la Plantilla Presupuestaria para 1997.
- Asignar a tres puestos de trabajo de Técnicos de Administración General el Nivel de Complemente de Destino 24.
- Aprobar la extinción de la plaza de Técnico de Administración General que con tal especificación figura como vacante en la plantilla, y crear una plaza de Técnico de Administración General, dentro del Grupo A, con exigencia de Título Superior de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.

Burgos, Diciembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

## SECCION DE CONTRATACION

### *Devolución de garantía*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expe-

diente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Tapicería Justo y José Mari. C/ Padre Silverio, 2 (zona El Carmen) 09001, Burgos. N.I.F. G-09025602. Enmoquetado y tapizado del Salón de Plenos del Palacio Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 21 de enero de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

685.-3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos, hago saber:

Que en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado al número 12/94-B a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la entidad mercantil Muebles Moral Cayuela, S.A., contra Jesús Villaroel Díaz, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo, a las 10 horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 31 de marzo, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 24 de marzo, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la 1.ª o 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º - De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º - Bienes objeto de subasta:

- Sierra escuadradora portatil marca Makita, número 031544-E.

- Ingleteadora marca Legna, serie 2530, número 922.

Tasados por valor de 76.437 pesetas.

Burgos, enero de 1997. — La Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

622.-7.980

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE BILBAO

### *Cédula de notificación*

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, hago saber:

Que en autos número 43/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Cabezas Romero contra la empresa Fernando Escobillas López de Silane, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación. — En Bilbao, a 22 de enero de 1997.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, queden citados a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Se cita a las partes a los actos del juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 18 de febrero de 1997 a las 11,50 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda, se admiten.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, se admiten.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes, se admite.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Escobillas López de Silane, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 22 de enero de 1997

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Raquel Aguirre Larumbe.

691.-9.880

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 26-7-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelesísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación”.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora sera el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

695.-7.980

## RELACION N.º 153. — IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. — EJERCICIO 1995

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
9	121	24.946	0017720760	ALLUE PARRA GEMA MARIA	CL. PIZARRO 4 BJ	ARANDA DE DUERO
4	121	3.856	0013051318	BENITO DIEGO JOSEFA	CL. SAN FRANCISCO 43	ARANDA DE DUERO
14	121	4.820	0045418136	CORNEJO SANZ JUAN CARLOS	CL. SAN FRANCISCO 13	ARANDA DE DUERO
21	121	4.460	0071257772	DIEGO VELASCO MIGUEL	CL. ROSALES 7 3 D	ARANDA DE DUERO
16	121	4.460	0045423221	DIEGO VELASCO RODOLFO DE	CL. ROSALES 7 3 D	ARANDA DE DUERO
1	121	5.750	0001919602	HURTADO MOAR JUAN FERNANDO	CL. DUERO 6 1 B	ARANDA DE DUERO
8	121	21.309	0015958183	LORENZO MIRANDA M. ARANZAZU	CL. SAN FRANCISCO 41 4 C	ARANDA DE DUERO
10	121	7.735	0030568857	NODAR MARCOS ANA ISABEL	CL. ARLANZON 2 3 A	ARANDA DE DUERO
24	121	5.000	A47204912	RAYOLID S.A.	CL. SAN JOSE 1	VALLADOLID
27	121	4.100	B09305616	ROTULOS BAÑUELOS S.L.	CL. PEDROTE 26	ARANDA DE DUERO
22	121	7.047	0072386847	TEJEDOR CUERPO ALEJANDRO	CR. MADRID-IRUN 160	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 26-7-1996 y otras, el señor Tesorero del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

696.-7125

## RELACION N.º 154. — IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. — EJERCICIO 1995

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
12	121	3.200	0045416396	GUTIERREZ ARRANZ M. TERESA	CL. SANTO DOMINGO 35	ARANDA DE DUERO
7	121	4.280	0013106620	MATE ALADRO ENRIQUE	CL. JUAN PADILLA 1 6 E	ARANDA DE DUERO
19	121	27.388	0071101444	ORTEGA MORGADO SERGIO	CL. SANTIAGO 3 BJ	ARANDA DE DUERO
2	121	8.665	0007561895	PARRA MARTIN ROCIO	CL. DIEGO LAINEZ 1 1 E	ARANDA DE DUERO
6	121	4.010	0013074722	VALDERRAMA GAMALLO JOSE LUIS	GT. ROSALES GLORIETA 5 3 B	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 26-7-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora sera el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

697.-7.695

RELACION N.º 155. — IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. — EJERCICIO 1995

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
37	122	19.850	X1922975Z	ALVES VAZ EDUARDO	CL. LOS MONJES 10	ARANDA DE DUERO
11	122	39.932	0013112531	ARRANZ LOBATO M. CARLOTA	CL. PEDROTE 26 1 D	ARANDA DE DUERO
9	122	10.084	0013104737	DE LAS HERAS DE LA CAL M. LUZ	AV. CASTILLA 74 5 C	ARANDA DE DUERO
14	122	6.984	0045419090	HERNANDEZ CALONGE M. CRISTINA	AV. CASTILLA 18	ARANDA DE DUERO
35	122	55.850	E40129801	J.M. CB	PS. EZEQUIEL GONZALEZ 15	SEGOVIA
3	122	4.820	0009791466	LOPEZ REBOLLO TRINIDAD	CM. SAN IGNACIO 1	ARANDA DE DUERO
20	122	43.408	0071258307	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	AV. LUIS MATEOS 3 2 D	ARANDA DE DUERO
21	122	15.350	0076840850	PORTAS TORRADO JOSE	CL. MONJES 10 4 C	ARANDA DE DUERO
30	122	28.664	B34154997	SLAVE BIKE SL	CL. COLON 20	PALENCIA

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 22-7-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro

incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora sera el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determina-

dos en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

698.-7.552

## RELACION N.º 156. – IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. – EJERCICIO 1995

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
1	122	27.999	002856622	AHIJADO ROJO ANGEL	CL SORIA, ANT PIO BAROJA 67 6 F	ARANDA DE DUERO
29	122	17.217	B09302613	AKABILAR, S.L.	PZ SANTA MARIA 9	ARANDA DE DUERO
10	122	11.300	0013105761	ARRIBAS SOBA ABEL	CL PRESA 6 BJ	ARANDA DE DUERO
26	122	80.894	B09298498	BARIOL, S.L.	CL BRIVIESCA 3 2 A	ARANDA DE DUERO
5	122	26.248	0013052719	GARCIA MUÑOZ RAMON ANGEL	AV CASTILLA 19 1 A	ARANDA DE DUERO
8	122	38.839	0013089673	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	PZ DIEGO POLO 1 3 D	ARANDA DE DUERO
4	122	9.140	0012431855	MARTINEZ MENDOZA MARIA	CL ORFEON ARANDINO 6 3 31	ARANDA DE DUERO
17	122	79.314	0045570307	ORTEGA BAUN RAFAEL	CL HOSPICIO 25 3 C	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 9-9-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora sera el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

699.-15.390

## RELACION N.º 157. – BASURA INDUSTRIAL. – EJERCICIO 1996

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
54	123	25.952	0013089359	ABAD RIVERA M. DEL ROSARIO	CL. FERNAN GONZALEZ 26 4 C	ARANDA DE DUERO
50	123	34.424	0013068960	ABEJON ANTON MARGARITA	PZ. VELAZQUEZ 1 BJ	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
76	123	25.952	0017720760	ALLUE PARRA GEMA MARIA	CL. PIZARRO 4 BJ	ARANDA DE DUERO
38	123	25.952	0012971185	ALMONACID REDONDO M. CRUZ	AV. CASTILLA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
6	123	25.952	0003433628	ARRANZ SAN JOSE ANTONIO VICEN	AV. BURGOS 9	ARANDA DE DUERO
82	123	25.952	0034720747	BLANCO FERNANDEZ ABEL	CL. DURATON 1 5 C	ARANDA DE DUERO
83	123	25.952	0036905480	BRIONGOS SEBASTIAN, JUAN ANTO	CL. ARIAS DE MIRANDA 3	ARANDA DE DUERO
52	123	25.952	0013073367	CALLEJA VELASCO LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ 70 1 B	ARANDA DE DUERO
113	123	25.952	0050700558	CARAZO BARBERO CARLOS	CL. ISILLA 3 BJ U	ARANDA DE DUERO
170	123	25.952	-----	CASA DE ANDALUCIA BAR	CL. SANTO CRISTO 2 BJ F	ARANDA DE DUERO
191	123	25.952	B09287939	CENTRO FONOAUDIOLÓGICO COMUNI	CL. BOTICAS 13 3	ARANDA DE DUERO
180	123	42.884	B09254814	COMESTIBLES ESTEBAN SL	PZ. VELAZQUEZ 1	ARANDA DE DUERO
178	123	25.952	B09252321	CONFECCIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO
221	123	25.952	Q4717001D	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE	AV. CASTILLA 5 1	ARANDA DE DUERO
148	123	25.952	A09083221	CONSTRUCCIONES RODRIGO Y CAST	CL. DUERO 11 BJ B	ARANDA DE DUERO
182	123	25.952	B09272485	CONTARANDA S.L	CL. SAN FRANCISCO 57 6 D	ARANDA DE DUERO
65	123	25.952	0014243162	CRUZ GONZALEZ JESUS DE LA	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 34	BJ A ARANDA DE DUERO
120	123	25.952	0071100927	DEL BURGO TUDELA ANTONIO	LA AGUILERA	LA AGUILERA
201	123	25.952	B79517264	DENTAL ART ASOCIADOS S.L	CL. ROSELES 2 1	
135	123	25.952	0071254683	ESTEBAN MARTIN PILAR	CL. SAN ANTONIO 8 BJ B	ARANDA DE DUERO
154	123	25.952	A47312889	ESTHER DELICIAS SL	CL. ARCA REAL 26	VALLADOLID
210	123	25.952	G09037599	FERREIRA GONZALEZ OLIVIA	AV. CASTILLA 9 BJ B	ARANDA DE DUERO
60	123	25.952	0013109399	FIGUERO HERRANZ MIGUEL ANGEL	CL. SAN FRANCISCO 32 2 D	ARANDA DE DUERO
97	123	25.952	0045418597	GARCIA CALVO SANTIAGO	CL. MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
202	123	25.952	-----	GARCIA DE LA ROCA GONZALO	CL. PEDROTE 15	ARANDA DE DUERO
115	123	25.952	0051080174	GIL CASADO M. JESUS	CL. BOTICAS 1	ARANDA DE DUERO
145	123	25.952	-----	GIL CRESPO S.L.	AV. MURILLO 17 BJ	ARANDA DE DUERO
98	123	25.952	0045419086	GOMEZ DE FRUTOS YOLANDA	AV. GENERAL GUTIERREZ 3 6 F	ARANDA DE DUERO
111	123	34.424	0050399399	GOMEZ GOMEZ GREGORIA	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 68 1	ARANDA DE DUERO
200	123	34.424	-----	HEREDEROS DE PEDRO REVILLA SL	CL. DUERO 7	ARANDA DE DUERO
99	123	25.952	0045419090	HERNANDEZ CALONGE M. CRISTINA	AV. CASTILLA 18	ARANDA DE DUERO
93	123	34.424	0045417567	HONTORIA GONZALEZ CARLOS	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 1 F	ARANDA DE DUERO
192	123	25.952	-----	ISILLA-DISCO SL	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 4 BJ	ARANDA DE DUERO
162	123	25.952	-----	LLORENTE MARTINEZ ROSA MARIA	CL. PEDROTE 20 BJ A	ARANDA DE DUERO
85	123	34.424	0045416093	LOPEZ PULPON FRANCISCO	CR. PALENCIA 26 2	ARANDA DE DUERO
20	123	25.952	0012353252	LOPEZ TORREGO JOSE LUIS	AV. CASTILLA 66 3 A	ARANDA DE DUERO
70	123	25.952	0015958183	LORENZO MIRANDA M. ARANZAZU	CL. SAN FRANCISCO 41 4 C	ARANDA DE DUERO
196	123	25.952	B09298951	MAFER ASESORES PROMOCIONES Y	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5 1 C	ARANDA DE DUERO
110	123	25.952	0050392549	MARTIN MORATA M. LUISA	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 66	ARANDA DE DUERO
203	123	25.952	E09110362	MARTINEZ GABRIEL JUAN ANTONIO	CL. SANTO CRISTO 2	ARANDA DE DUERO
1	123	25.952	0002230377	MARTINEZ PASCUAL PILAR	AV. CASTILLA 33 3 A	ARANDA DE DUERO
81	123	51.404	0031208240	MARTINEZ REGORDAN JUAN	CL. AGUILERA 1	ARANDA DE DUERO
163	123	25.952	-----	MARTINEZ SANTOS HERMANOS	CL. PIZARRO 4 BJ A	ARANDA DE DUERO
58	123	34.424	0013106620	MATE ALADRO ENRIQUE	CL. JUAN PADILLA 1 6 E	ARANDA DE DUERO
73	123	25.952	0016772412	MATE ESTEBAN FRANCISCO	CL. MONTELATORRE 9 4 C	ARANDA DE DUERO
179	123	34.424	B09254335	MICAPISE SL	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 4	ARANDA DE DUERO
190	123	25.952	B09286733	MIXTOS DE ARANDA S.L.	CL. HOSPICIO 19 BJ B	ARANDA DE DUERO
139	123	25.952	0071258045	OLMOS SANZ DIONISIO	TV. SAN FRANCISCO 2 3 A	ARANDA DE DUERO
94	123	25.952	0045417997	PASTOR HUETE MERCEDES	PZ. MEDITERRANEO 1	ARANDA DE DUERO
57	123	25.952	0013101998	REYES REGIDOR ANGEL M.	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 23 BJ	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
69	123	25.952	0015242350	RODRIGUEZ SALVADOR M. DEL MAR	FC. ESTACION MONTECILLO 15	ARANDA DE DUERO
41	123	25.952	0013018211	ROJO IZQUIERDO ABILIO	CR. ESTACION DE LA 35 BJ B	ARANDA DE DUERO
96	123	34.424	0045418285	RUIZ NIETO MARIA ANGELES	CL. NUÑO RASURA 1 DR 3 L	ARANDA DE DUERO
205	123	25.952	E09280579	SAIZ GONZALEZ RAMON Y OTRA CB	CL. SANTIAGO 2	ARANDA DE DUERO
43	123	25.952	0013018731	SANTIBAÑEZ ARENAL FELIX	AV. ESPOLON 35 3 B	ARANDA DE DUERO
165	123	25.952	B-433-5	SANZ BUENO EMILIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV	ARANDA DE DUERO
119	123	25.952	0070530754	SANZ MAYOR RAFAEL Y OTRO	CL. MONJES 10 6 B	ARANDA DE DUERO
91	123	25.952	0045417233	SOLA MOLINA FELIX	CL. COSTANILLA ANT. STA. ANA 2 1	ARANDA DE DUERO
136	123	25.952	0071255126	SOLANO RICO FERNANDO	AV. CASTILLA 37 4 D	ARANDA DE DUERO
18	123	25.952	0011920348	SUAREZ CONCEPCION	CL. ISILLA 3 BI G	ARANDA DE DUERO
168	123	25.952	-----	TRANSPORTES UBIS	AV. RUPERTA BARAYA 3 BJ	ARANDA DE DUERO
188	123	25.952	B09280181	TRENDY HOME SL	CL. ISILLA 3	ARANDA DE DUERO
15	123	25.952	0010197636	VICENTE ROMERO CARMEN DE	CL. FERNAN GONZALEZ 28 BJ	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 9-9-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de Pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso se que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

700.-13.252

RELACION N.º 158. — BASURA INDUSTRIAL. — EJERCICIO 1996

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
134	123	25.952	0071254621	ABEJON UNGIL FELIX	TV. SAN ANDRES 7 BJ	ARANDA DE DUERO
2	123	25.952	0002856622	AHIJADO ROJO ANGEL	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 6 F	ARANDA DE DUERO
25	123	25.952	0012942294	ALAS ALONSO MIGUEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 15 1 D	ARANDA DE DUERO
102	123	25.952	0045419713	ALVAREZ BENITEZ EUGENIO	PZ. MAESTRO NEBREA 4 1 A	ARANDA DE DUERO
223	123	25.952	-----	ALVES BELO M FATIMA	CL. ORFEON ARANDINO 6 4 D	ARANDA DE DUERO
199	123	25.952	-----	ARANCAR S.L.	CL. SAN LAZARO 23	ARANDA DE DUERO
128	123	25.952	0071245853	ARAUZO GOMEZ ANGELA	AV. CASTILLA 39 1 A	ARANDA DE DUERO

<u>Notif.</u>	<u>Exped.</u>	<u>Pendiente</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Dirección</u>	<u>Municipio</u>
14	123	25.952	0009296994	ARRANZ DE LA FUENTE ALFONSO A	CL. ORTIZ DE ZARATE 1 2 A	ARANDA DE DUERO
26	123	25.952	0012942339	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. ARLANZON 2 2 E	ARANDA DE DUERO
144	123	25.952	0075304604	CAPELLAN INFANTES JOSE ANTONI	CL. PIZARRO 28 BJ	ARANDA DE DUERO
92	123	25.952	0045417243	CASADO SANZ RAUL	CL. TENERIFE 2 BJ B	ARANDA DE DUERO
164	123	25.952	-----	CONFECCIONES GOTSA	CL. PIZARRO S/N	ARANDA DE DUERO
36	123	25.952	0012971083	CUÑADO DE AGUEDA MARIANO	CL. ISILLA 20 3	ARANDA DE DUERO
9	123	25.952	0004128291	DIAZ BENAYAS JULIAN	CL. ZAZUAR 2 2 E	ARANDA DE DUERO
75	123	25.952	0016773153	ENCABO GARCIA ORENCIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5 6 C	ARANDA DE DUERO
143	123	25.952	0072864365	ESCOLAR DEL CASTILLO MARIANO	CL. SANTIAGO 13 6 C	ARANDA DE DUERO
209	123	25.952	G09032488	ESCUDERO FERNANDEZ JAIME Y OT	AV. CASTILLA 12	ARANDA DE DUERO
100	123	25.952	0045419235	FERNANDEZ ARAUZO JORGE	CL. BURGO DE OSMÁ 3 2 A	ARANDA DE DUERO
51	123	25.952	0013070221	GALLEGOS PALOMARES AURORA	CL. BAJADA MOLINO 13	ARANDA DE DUERO
89	123	25.952	0045416602	GARCIA FIGUERO OSCAR	CL. SAN FRANCISCO 59 6	ARANDA DE DUERO
101	123	25.952	0045419476	GARCIA RAMIRO CONCEPCION	CR. ESTACION DE LA 25 2 A	ARANDA DE DUERO
68	123	25.952	0014694744	GIL PERIBAÑEZ VICTOR MANUEL	LA AGUILERA	LA AGUILERA
194	123	25.952	B09296435	GIMNASIO MONTELATORRE SL	CL. MONTELATORRE 5	ARANDA DE DUERO
124	123	25.952	0071241859	GONZALEZ JARRAS ANTOLIN	CL. VILLADIEGO 2 BJ	ARANDA DE DUERO
22	123	25.952	0012548630	GUTIERREZ VARAS ASCENSION	AV. CASTILLA 16 6 A	ARANDA DE DUERO
62	123	34.424	0013109969	HERNANDEZ GARCIA MERCEDES	AV. BURGOS 2 4 A	ARANDA DE DUERO
28	123	25.952	0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION 6 BJ	ARANDA DE DUERO
177	123	25.952	B09248519	MAGO TECNAGA S.L.	CL. PEDRO SANZ ABAD 7 3	ARANDA DE DUERO
208	123	25.952	F09101973	MANUFACTURAS ROBES S COOP	CL. SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 13	ARANDA DE DUERO
133	123	51.404	0071254446	MARTINEZ AGUILERA JESUS	AV. BURGOS 13 15	ARANDA DE DUERO
109	123	25.952	0050274181	MARTINEZ EGUILUZ ROCIO	CL. RONDA 4 2 A	ARANDA DE DUERO
37	123	25.952	0012971156	MATA MARTINEZ PEDRO DE LA	PZ. MAYOR 5 2	ARANDA DE DUERO
64	123	34.424	0013265458	MATE GOMEZ ANTONINO	CL. SAN ANTONIO 51 BJ B	ARANDA DE DUERO
56	123	25.952	0013090101	MIGUEL ANDRES ANGEL	TV. SAN ANDRES 10 1	ARANDA DE DUERO
33	123	25.952	0012949377	MIGUEL MORENO DESIDERIO	CL. EL RIO 7	MILAGROS
173	123	25.952	B09060161	NIPAFERSA S.L.	CL. PEDROTE 20	ARANDA DE DUERO
218	123	25.952	P09060161	NIPAFERSA S.L.	CL. PEDROTE 20	ARANDA DE DUERO
112	123	25.952	0050428782	PEREZ VELEZ PILAR	CL. SAN ESTEBAN 5 1 J	ARANDA DE DUERO
7	123	25.952	0003439541	PIÑUELA GARCIMARTIN FRANCISCO	PZ. LAGUNA NEGRA 2 1 10	ARANDA DE DUERO
189	123	25.952	B09286105	POLICLISA SL	CL. MONTELATORRE 5	ARANDA DE DUERO
49	123	42.884	0013062167	RECIO MARTINEZ IGNACIO	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 13 1 B	ARANDA DE DUERO
161	123	19.310	-----	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	CL. MIRANDA DO DOURO 4	ARANDA DE DUERO
4	123	25.952	0003301937	REYES FERNANDEZ TELESFORO	CL. SANTA LUCIA 4 1 IZ	ARANDA DE DUERO
47	123	25.952	0013055186	RODERO ARQUERO M. MILAGROS	PZ. HISPANIDAD 1 3 C	ARANDA DE DUERO
211	123	25.952	G09123126	RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN M. Y OTR	CL. MADRES BERNARDAS 3 BJ	ARANDA DE DUERO
142	123	25.952	0072714833	VALLE CALVO ANTONIO DEL	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS 38 1	ARANDA DE DUERO
130	123	25.952	0071253002	VILLAMOR SANTODOMINGO ARTURO	CL. SANTA MARGARITA 4 2 A	ARANDA DE DUERO
24	123	25.952	0012881565	VILLEGAS CEBRIAN CONSUELO	PZ. VIRGENCILLA 2	ARANDA DE DUERO

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por el presente se anuncia al público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha de 8 de enero de 1997 tomó un acuerdo con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar con carácter inicial, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico de La Puebla de Arganzón, de conformidad con el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio).

Esta modificación afectará al Capítulo 2.º «Disposiciones reguladoras de la edificación», Sección 3.ª «Condiciones según tipos de obras», artículo 144, y el Capítulo 3.º «Normas de Protección de carreteras», Sección 1.ª «Disposiciones zonales», artículo 224.

b) Someter a la información pública el expediente por el plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en los boletines oficiales de la Comunidad Autónoma y provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de que puedan formularse alegaciones a los mismos.

d) Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

En La Puebla de Arganzón, a 17 de enero de 1997. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

702. — 3.000

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10-1-96, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la zona del Polígono Industrial conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice así:

«Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle zona Polígono Industrial, redactado por el Arquitecto municipal don Ignacio Sanz Camarero a instancia de este Ayuntamiento, sometido a información pública por espacio de 15 días durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna y evacuados los informes, el Pleno del Ayuntamiento previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle zona del Polígono Industrial redactado por el Arquitecto municipal y que obra en el expediente.

Segundo.— Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y se notifique a los que han efectuado alegación durante la tramitación del expediente.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

704. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

Publicado con fecha 9 de enero de 1997 anuncio relativo a la Ordenanza de Tasa de Licencia Urbanística, se ha detectado el siguiente error:

Donde dice: «Artículo 7, en presupuestos superiores a 50.000 ptas.: 1.000 ptas.»

Debe decir: «En presupuestos entre 50.000 y 100.000: 1.000 pesetas y superiores a 100.000 pesetas: 2% del presupuesto.»

En Santa María-Ribarredonda, a 10 enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

703. — 3.000

### Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares»

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Mancomunidad, correspondientes a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra a 20 de enero de 1997. — El Presidente (ilegible).

706. — 3.000

### Junta Vecinal de Bedón

Arprobado por esta Junta Vecinal la incoación de expediente de desafectación de las antiguas escuelas de esta población, se hace público por espacio de un mes, para que durante dicho plazo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en la sede de esta Junta Vecinal.

En Bedón, a 10 de enero de 1997. — El Presidente, Raúl Fernández Pereda.

705. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### *Cédula de notificación, requerimiento y traslado*

En virtud de lo acordado en los autos de reclamación de honorarios 296/95, a instancia de doña Ana Elisa de Gregorio, representada por el Procurador Sr. Yela Ruiz, contra Construcciones Riazor, S.C.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria, he acordado por medio del presente, requerir a la demandada Construcciones Riazor, S.C.L., para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas como de su propiedad, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo, dándole traslado al propio tiempo de la designación de perito en favor de don Eduardo Torrecilla Torrecilla para el avalúo de los bienes embargados, para que en término de dos días designe otro por su parte, apercibiéndola que caso de no verificarlo, se la tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento y traslado, expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

746. — 6.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-331/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro José García Vivanco, contra Fondo de Garantía Salarial y Matías Arce López, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-331/96, se ha acordado citar a Matías Arce López, y a don Matías Arce López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero de 1997, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de

lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Matías Arce López y a don Matías Arce López, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se le tendrá por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 31 de enero de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

799. — 6.000

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunican Requerimientos de Pago relativos a los expedientes sancionadores incoados por infracción de horario de cierre de establecimientos públicos.

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento de pago, en los domicilios que figuran en los respectivos expedientes, sin resultado positivo, y conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas o empresas que se relacionan, que siendo firmes en vía administrativa las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores, que asimismo se relacionan, deberán proceder a partir de la fecha de publicación de este edicto y de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 (B.O.E. de 3 de Enero de 1991) al abono de dicha sanción.

Dicho abono deberá realizarse dentro de los siguientes plazos: a) para las acciones notificadas mediante esta publicación, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta n.º 2018/0092/11200010-3 abierta en la Caja de Burgos, a nombre de Presidencia y Administración Territorial en Burgos, indicando titular, n.º de expediente y n.º de liquidación.

Caso de no hacerlo así, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 95 y 97 de la citada Ley 30/1992 y por el art. 100 del Reglamento General de Recaudación se procederá al envío del débito citado a la Delegación de Hacienda correspondiente para su cobro por vía de apremio, con recargo del 20% del importe de la sanción.

Asimismo, se informa que los expedientes de sanción se encuentran a disposición de los titulares en el Servicio de Presidencia y Administración Territorial, Glorieta de Bilbao s/n, Burgos.

Burgos, 24 de enero de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

#### ANEXO I

<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Expediente</i>	<i>Sanción</i>	<i>Liquidación</i>
Varona Barberá, Fco. Javier y Aizpuru Martínez, Rafael	Calzadas, 5-bajo (Burgos) Av. del Cid, 24-2º (Burgos)	Pub Chiquichús	319/95 bR	250.000 ptas.	M-131/96
Mendo Vicente, Angel	Juan Ramón Jimenez, 5 (Miranda de Ebro.- Burgos)	Pub Elígeme	271/95 bR	50.000 ptas.	M-127/96
Valdenebro González José L.	Luis Alberdi, 10 (Burgos)	Bar FlaHS	303/95 b	25.000	M-166/96

Burgos, 24 de enero de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

747.— 11.400

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda — Negociado Contratación

#### Anuncio de concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José

Antonio, s/n. Teléfono: 28 88 25 y fax: 28 88 09. Expediente: 228/96.

2. Objeto del contrato: Enajenación de las parcelas de propiedad municipal R-2, R-3, R-5, R-7, R-10, R-14, R-25, resultantes del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Fuentecillas I, para la construcción y posterior venta de viviendas de protección oficial en régimen general, salvo la parcela

R-25 que se destinará a viviendas de protección oficial en régimen especial.

La enajenación de las parcelas se efectuará por lotes.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1.- Parcela R-2: 116.446.061.- ptas.

Lote 2.- Parcela R-3: 52.058.016.- ptas.

Lote 3.- Parcela R-5: 109.475.977.- ptas.

Lote 4.- Parcela R-7: 109.475.977.- ptas.

Lote 5.- Parcela R-10: 123.137.648.- ptas.

Lote 6.- Parcela R-14: 116.446.061.- ptas.

Lote 7.- Parcela R-25: 94.031.381.- ptas.

5. Garantía provisional: Por importe resultante de aplicar el 2% al tipo de licitación de cada una de las parcelas cuya adjudicación se interesa. En el supuesto de licitar el concursante a más de un lote la fianza se constituirá por separado para cada uno de ellos.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 26 42 04

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas:

Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimosexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

En Burgos, a 27 de enero de 1997. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

748. — 15.200

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### Policía Local

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
2.583/96	José Antonio Rojo Maté	45.420.548	10.000
2.588/96	Margarita Abad García	13.014.819	10.000
2.637/96	José Luis Miguel Muñoz	14.396.921	5.000
2.639/96	Antonio Llorente de Diego	—	5.000
2.650/96	Miguel A. Peña Lobo	45.571.654	5.000
2.651/96	Rodrigo Aranda, S.L.	B/09210402	5.000
2.654/96	Angel López Aguera	45.570.790	5.000
2.655/96	Javier Hernando del Amo	45.422.600	5.000
2.657/96	Gregorio Palomero Núñez	—	10.000
2.658/96	Nuria Castrillo García	45.421.823	5.000
2.659/96	Ildelfonso Peña Pere	—	5.000
2.660/96	Martín Revilla Hernando	19.023.849	10.000
2.661/96	Pedro Sanz Gómez	13.073.346	5.000
2.663/96	Angel Barros Domínguez	11.671.754	5.000
2.667/96	Contrucc. Blas-Gon, S.A.	A/09052598	5.000
2.669/96	Luis C. García Martín	13.119.475	5.000
2.671/96	Anjecar, S.L.	B/09243338	5.000
2.672/96	Salón del Mueble Veor	—	10.000
2.673/96	M.ª Esther Cantalapiedra M.	3.374.657	5.000
2.674/96	Alfonso Díez Gutiérrez	13.059.730	5.000
2.677/96	Luis M.ª Pascual Benito	—	5.000
2.679/96	Alfonso Domingo Blanco	—	10.000
2.680/96	Cándido Nebreda Núñez	—	5.000
2.682/96	Laura Guardo García	12.151.218	5.000
2.683/96	Alfonso Domingo Blanco	—	10.000
2.684/96	M.ª Mar González Ruiz	13.092.643	10.000
2.685/96	José Cazorro González	13.096.961	5.000
2.687/96	Javier y Luis C. Peciña	G/09205618	15.000
2.688/96	Jesús Andalúz Bravo	45.421.346	10.000
2.689/96	Juan Cruz Martínez Palacios	—	5.000
2.691/96	Juan José Gil Lázaro	71.247.526	10.000
2.693/96	Pilar Izquierdo Serrano	3.433.237	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los 15 primeros días hábiles, alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 27 de enero de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

749.—14.250

### Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.522/96	Victor M. Hernández Hernández	45.422.409	5.000
1.524/96	Miguel Alas Alonso	12.942.294-X	10.000
1.527/96	M.ª Verdi Martín Hernando	—	10.000
1.528/96	Mateo García Val	—	10.000
1.529/96	M.ª Isabel Sáinz Casado	—	5.000
1.532/96	José González Castilla	—	10.000
1.539/96	Fco. Martínez Ariza	—	10.000
1.542/96	Jaime de la Puente Pérez	12.948.837-K	5.000
1.554/96	Transp. y Construcc. Blas-Gon	—	5.000
1.558/96	Agustín Calvo Castrillo	71.245.234-C	10.000
1.562/96	José Luis Sevillano Calvo	12.945.039	10.000
1.563/96	Oscar Díez Pastor	—	15.000
1.573/96	Miguel Angel Peña Hernán	—	5.000
1.574/96	Rafael García Figuero	45.419.938-K	5.000
1.579/96	Pascual Hermanos, S.L.	B/09001280	5.000
1.583/96	Enrique González Martínez	13.025.349-N	5.000
1.585/96	José A. García González	13.082.042	10.000
1.585/96 Bis	Javier Aguilera Benito	—	5.000
1.586/96	Rafael Tardajos Gutiérrez	45.417.714	10.000
1.587/96	Rafael Bravo González	45.421.517	5.000
1.588/96	Luis A. Velasco Fdez. Nespral	748.792	5.000
1.589/96	Juan Carlos López Gutiérrez	45.416.941-Z	10.000
1.590/96	Fernando Frugero Gallego	13.109.347	5.000
1.591/96	Valentín García Salinas	42.420.243-G	5.000
1.592/96	Valeriano García Fernández	12.172.278	10.000
1.593/96	Julián Ortuño Jimeno	—	10.000

Aranda de Duero, a 28 de enero de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

800.-12.540

### Ayuntamiento de Oña

Finalizado el plazo de garantía de la obra de pavimentación en La Aldea del Portillo y con carácter previo a la devolución de la garantía definitiva presentada por Construcciones Saiz Arnáiz, S.L. por importe de 39.740 pesetas, en metálico, se hace pública la incoación del expediente de reintegro, con el fin de que

durante el plazo de 15 días pueda examinarse el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oña, 27 de enero de 1997. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

710.-6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Composición del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de 1.ª Administrativo (personal laboral), a celebrar por el Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos).

Presidente:

Don Florencio Martínez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Montija, como titular y don Enrique Regules Cámara, primer Teniente Alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Miguel Angel Sánchez de la Hoz, como titular, en representación de la Junta de Castilla y León y don Jesús Gutiérrez Yudego, como suplente; doña Elena Liarte Conde, como titular técnico, Profesor de Escuela de Formación Profesional (rama administrativa) y don Jesús Mediavilla Peñaranda como suplente; doña Marisol Cortegoso Piñeiro como titular representante de los trabajadores, con titulación superior a la plaza convocada y funcionaria de otra Entidad Local y don Julio Angel Millán Sáez como suplente; don José Luis González Torre como Concejal titular y don Francisco Juan Ortega Gómez, como suplente.

Secretario: Doña Carmen Robles Montes, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Merindad de Montija.

Fecha y hora de celebración de las pruebas:

El día 13 de febrero de 1997 (jueves) a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en la plaza s/n., en Villasante de Montija, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

En Villasante de Montija, a 27 de enero de 1997. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

711.-6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

*Aprobación inicial de la división en sectores del suelo apto para urbanizar en La Molina de Ubierna*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1997, a instancia de don José Luis de León de León, en representación de Joviloma S.L., acordó la aprobación inicial del proyecto de división en sectores del suelo apto para urbanizar en La Molina de Ubierna, en este término municipal, según documento técnico redactado por la arquitecta doña Teresa Rica Ayuso y visado con fecha 17 de enero de 1997.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el citado expediente se somete a información pública.

Lugar de exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en horario de atención al público.

Plazo de exposición: Quince días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 24 de enero de 1997. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

750. — 6.000